

Control Interno

Distribuido a:

Orlando Cañas Moreno, Gestión de Servicios Institucionales.

María Teresa Vélez Ángel, Jurídica.

Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Jaime Zarate, Almacén General

Ángela María Narváez, Gestión Presupuestal

Oswaldo Agudelo, CRIE

Copias

Luis Fernando Gaviria Trujillo, Rectoría.

Liliana Ardila Gómez, Secretaría General.

Emitido por:

- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño, Jefe de Control Interno.

Elaborado por:

- ▶ Jorge Tobón Lindo, Profesional Control Interno. (Prestación de servicios)

Unidad Auditada:

Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público - Vigencia 2019

Áreas Responsable:

Gestión de Servicios Institucionales

Jurídica

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Gestión Presupuestal

CRIE

INFORME

Tercer Trimestre - Informe Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Informe No. AI-1115-20-2019

Fecha del informe:

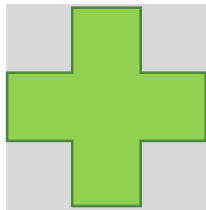
12 de noviembre de 2019

Contenido del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y Alcance
3. Matriz de riesgos y controles
4. Criterios Analizados y Metodología
5. Resultados del Informe
6. Recomendaciones
7. Plan de Mejora

1. Resumen Ejecutivo

Acorde con la información reportada por las diferentes áreas que tienen a su cargo los controles internos respecto a la austeridad y eficiencia en el gasto público, se pueden concluir las siguientes fortalezas y debilidades.



FORTALEZAS

- Disminución del consumo de telefonía a cargo de Servicios Institucionales.
- Diminución de consumo de fotocopias de las dependencias académicas.
- Controles internos implementados que permiten conocer la tendencia de: Consumo de combustible, Gasto de telefonía fija y móvil, Consumo de papelería, agua y luz.
- Controles establecidos para el parque automotor: bajas, mantenimiento y pago de impuesto.
- Cumplimiento de la Resolución de Rectoría No 6496 del 11 de diciembre de 2017.



DEBILIDADES

- Aumento de consumo de resmas de papel tamaño oficio sin logo en un 766.67%
- El numeral del criterio de excepción frente al objeto contractual en las ordenes de servicio por Apoyo logístico, Refrigerios y Alimentación relacionadas en el presente informe; podrían conllevar a interpretaciones erróneas respecto a la aplicación de la Resolución de Rectoría No 6496/2017
- Duplicidad de comisiones en el informe que genera el "Aplicativo de comisiones"

2. Objetivo y Alcance

OBJETIVO

- ▶ Presentar el tercer informe trimestral de austeridad en el Gasto Público de la Universidad, para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre del año 2019.
- ▶ Verificar el cumplimiento de la resolución de Rectoría 6496 del 11 de diciembre de 2017 “Por el cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira”, y el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, referente a los gastos de publicidad.

ALCANCE

- ▶ El presente informe corresponde al período comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre del año 2019 y comprende los siguientes ítems:
 - Gastos asociados a vehículos y consumo de combustible.
 - Gasto de telefonía fija y móvil.
 - Consumo de papelería y fotocopia.
 - Consumo de agua y luz.
 - Gastos de publicidad.
 - Gastos alimentación, alojamiento y logísticos.
 - Comisiones y apoyos económicos
 - Prestación de servicios personales.

3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluarán a través de la evaluación a la austeridad son los siguientes:

Tabla 1. Riesgos y controles

RIESGOS CONTROLES	Incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público	Aumento del presupuesto de publicidad en más del IPC	Aumento sin justificación contratación de prestación de servicios	Consumo elevado combustible	No aplicar la política de cero papel	Aumento consumo papelería	Falta de cobro de consumo de telefonía a proyectos especiales	Aumento consumo telefonía Universidad	Aumento en gastos alimentación, alojamiento y comedor sin justificación	Aumento de las comisiones y apoyos económicos sin justificación
Resolución 6496 de 2017	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Procedimiento 133-ASA-05. Control de km y consumo de combustibles Gestión de Servicios Institucionales	X			X						
Control de consumo de gasolina Excel (Gestión Servicios Institucionales)	X			X						
Módulo de control papelería	X				X	X				
Procedimiento 133-ASA-12. Control e interventoría de fotocopiado. Gestión de Servicios Institucionales	X				X	X				
Procedimiento 133-ASA-13 - servicio de fotocopiado y duplicado de documentos especiales Gestión de Servicios Institucionales	X				X	X				
Presupuesto de fotocopias asignadas a dependencias	X				X	X				

RIESGOS CONTROLES	Incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público	Aumento del presupuesto de publicidad en más del IPC	Aumento sin justificación contratación de prestación de servicios	Consumo elevado combustible	No aplicar la política de cero papel	Aumento consumo papelería	Falta de cobro de consumo de telefonía a proyectos especiales	Aumento consumo telefonía Universidad	Aumento en gastos alimentación, alojamiento y comedor sin justificación	Aumento de las comisiones y apoyos económicos sin justificación
Procedimiento 133-ASA-09. Administración servicios de telefonía Gestión de Servicios Institucionales	X						X	X		
Asignación de Presupuesto a Publicidad	X	X								
Presupuesto de la Universidad	X	X	X	X	X		X		X	X
Aplicativo PCT	X	X	X	X	X				X	X
Normatividad de comisiones y apoyos económicos										X
Aplicativo sobre comisiones										X
Procedimiento para otorgamiento de comisiones y apoyos económico										X
Procedimientos de Gestión de la Contratación (Jurídica)	X		X						X	
Interventores y supervisores	X	X	X	X		X			X	X

Fuente: Análisis Control Interno 2018

La matriz anterior muestra la relación entre los riesgos y controles evaluados por Control Interno en el ejercicio de la Auditoría.

4. Criterios analizados y Metodología empleada

CRITERIOS ANALIZADOS

Los criterios empleados en la auditoría se detallan a continuación:

1. Artículo 10, Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
2. Resolución de Rectoría No. 6496 de 11 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establecen las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira”.

METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología empleada se basó en el análisis de los factores servicios públicos, vehículos, fotocopias y papelería, teléfonos fijos y celulares, publicidad, apoyos logísticos, gastos de restaurante y comedor, alojamiento, apoyos económicos y comisiones a través de:

- ▶ Solicitudes documentales
 - Informe consumo de combustible.
 - Informe consumo telefónico fijo y celular.
 - Informe del consumo de papelería.
 - Gasto de publicidad.
 - Informe del apoyo logístico, gasto comedor y hospedaje.
 - Informe apoyos económicos y comisiones.
 - Informe de consumo de agua y energía.
- ▶ Verificación en el Sistema PCT y SIRECI
 - De los gastos de apoyo logístico, comedor y hospedaje.
 - Contratos de prestación de servicios.
- ▶ Análisis de tendencias y comparativos de periodos.

5. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

Tabla 2. Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad	Descripción
Alta	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo
Media	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes en el mediano plazo.
Baja	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones o ajustes menores.

Fuente: Análisis de Control Interno

5.1 GASTOS GENERALES

5.1.1 Consumo de combustible (Vehículo, planta y equipo)

Resolución de Rectoría No. 1956/2011: Por medio de la cual se reglamenta el uso y control de los vehículos de la Universidad, así como todo lo relativo al servicio de transporte

De acuerdo a la información aportada por Gestión de Servicios Institucionales para el Tercer Trimestre del año 2019, la Universidad no reportó ningún ingreso o baja de vehículos; de igual manera no se legalizó ningún contrato de mantenimiento a vehículos durante el trimestre en mención.

Tabla 3. Ejecución de la Orden de Servicio 597 del 2019. Tercer Trimestre del 2019. Consumo combustible plantas eléctricas y equipo de jardinería.

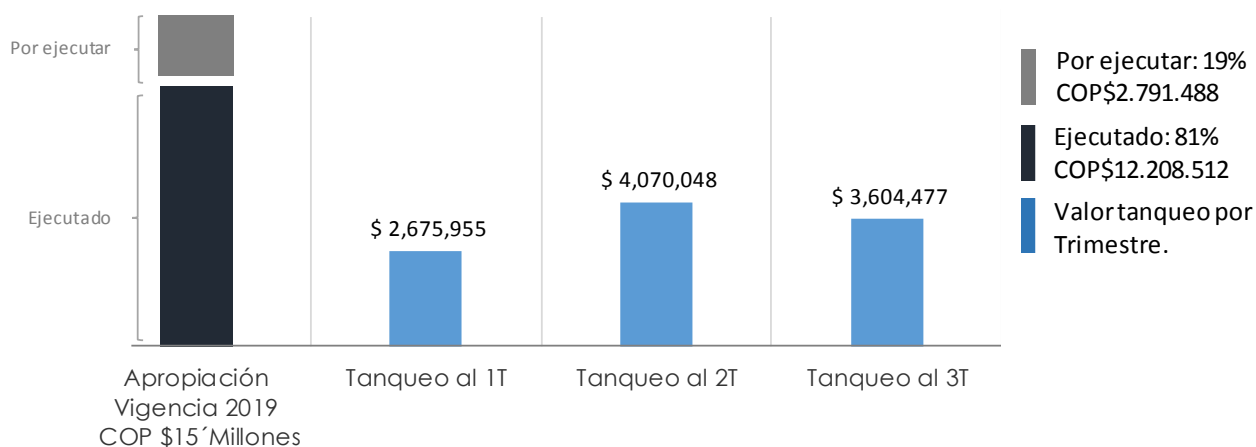
ORDEN	APROPIACION INICIAL	ADICION	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR	% EJECUTADO	% POR EJECUTAR	Corriente	Diesel	Extra	Galones consumidos	VALOR TANQUEO
597/2019	\$ 15,000,000	\$ -	\$ 12,208,512	\$ 2,791,488	81%	19%	0	346.7	0	346.7	\$ 3,604,477
TOTAL	\$ 15,000,000	\$ -	\$ 12,208,512	\$ 2,791,488	81%	19%	0	346.7	0	346.7	\$ 3,604,477

Fuente: Gestión de Servicios Institucionales.

Durante el Tercer Trimestre se consumió 346.7 galones de diésel por un valor total de COP\$3.604.477. En el mes de julio y agosto del 2019 no se presentó consumo¹.

¹ Reportado por Gestión de Servicios Institucionales

Gráfico 1. Consolidado Ejecución de la Orden de Servicio 597 del 2019



Fuente: Gestión de Servicios Institucionales.

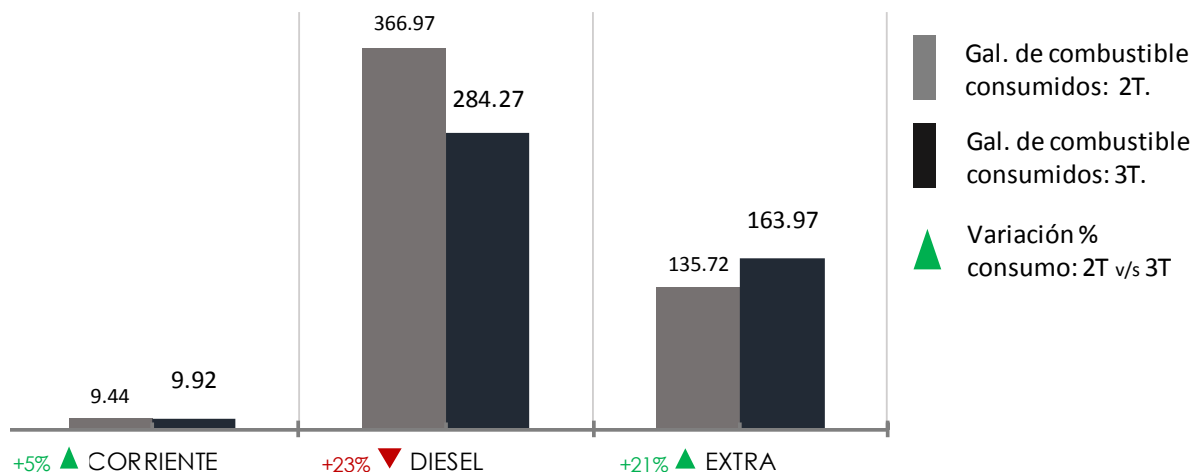
Tabla 4. Ejecución de la Donación Tercer Trimestre del 2019. Consumo combustible Vehículos.

Mes / 2019	CORRIENTE		DIESEL		EXTRA		TOTAL COMBUSTIBLE	
	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR
Julio	5.87	\$ 49,217.00	88.83	\$ 799,506.00	54.29	\$ 637,412.00	149.00	\$ 1,486,135.00
Agosto	2.94	\$ 26,855.00	91.02	\$ 844,246.00	53.44	\$ 627,328.00	147.39	\$ 1,498,429.00
Septiembre	1.11	\$ 10,168.00	104.42	\$ 950,601.00	56.24	\$ 663,116.00	161.78	\$ 1,623,885.00
Total 3T	9.92	\$ 86,240	284.27	\$ 2,594,353	163.97	\$ 1,927,856	458.17	\$ 4,608,449

Fuente: Gestión de Servicios Institucionales.

En el Tercer Trimestre de la actual vigencia, se consumieron en galones: 9.92 de gasolina corriente, 284.27 diésel y 163.97 gasolina extra respectivamente.

Gráfico 2. Comparativo consumo por tipo de combustible y variación porcentual de consumo del segundo y Tercer Trimestre del 2019. Donación (Escritura Pública 113 de 2017).



Fuente: Gestión de Servicios Institucionales.

El dato más representativo en el Tercer Trimestre está reflejado en una disminución del 23% de consumo de combustible diésel frente al trimestre anterior. En cuanto al combustible gasolina tipo corriente y extra reportan un incremento del 5% y 21% respectivamente.

Revisada la documentación de los vehículos en el RUNT, se encontró que cuentan con la documentación requerida bajo la normatividad vigente, igualmente los impuestos se consultan en la página de la Gobernación de Risaralda, encontrándose cancelados oportunamente.

De otra parte y una vez validado en la página del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT) no se evidencia comparendos vigentes ni pendientes de pago.

Tabla 5. Ejecución de la Donación Tercer Trimestre del 2019. Consumo por vehículo.

Mes / 2019	CORRIENTE ADMINISTRATIVOS						DIESEL								EXTRA	
	SYS-20		MOTOCARRO-703AAA		SSW-72		OVE-487		OVE-455		OVE-393		OVE-437		OVE-331	
	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR	GALONES	VALOR
Julio	1.42	\$ 13,020	2.55	\$ 18,803	1.90	\$ 17,394	14.99	\$ 134,919	12.43	\$ 111,852	32.91	\$ 296,199	28.50	\$ 256,536	54.29	\$ 637,412
Agosto	0.00	\$ -	1.83	\$ 16,708	1.11	\$ 10,147	1.60	\$ 68,458	36.60	\$ 299,907	15.27	\$ 137,556	37.55	\$ 338,325	53.44	\$ 627,328
Sep	0.00	\$ -	0.00	\$ -	1.11	\$ 10,168	12.04	\$ 109,787	18.68	\$ 170,040	39.35	\$ 358,146	34.36	\$ 312,628	56.24	\$ 663,116
Total 3T	1.42	\$ 13,020	4.38	\$ 35,511	4.12	\$ 37,709	28.63	\$ 313,164	67.71	\$ 581,799	87.53	\$ 791,901	100.41	\$ 907,489	163.97	\$ 1,927,856

Fuente: Gestión de Servicios Institucionales.

De acuerdo a los criterios de rangos de consumo de combustibles definidos por Gestión de Servicios Institucionales se evidencia que los consumos gal/mes (galones mensuales) de los vehículos oficiales para uso institucional se encuentran dentro de los rangos establecidos; ²los vehículos con placas 703AAA y OVE487 no cuentan con los valores máximos y mínimos de consumo gal/mes.

² E-mail jptabaresv@utp.edu.co 12 de julio de 2019.

5.2 CONSUMO DE PAPEL (Fotocopia y Papelería)

5.2.1 Fotocopias

Resolución de Rectoría No. 6496/2017- ARTICULO QUINTO: Servicio de fotocopiado: Hacer uso racional del servicio de fotocopiado duplicado solamente los documentos cuya reproducción sea plenamente justificada, ordenando el número apropiado de copias y utilizando en lo posible la doble cara.

De acuerdo a lo reportado por Almacén General y el aplicativo PTC, las ordenes de servicio de fotocopias 381 y 831 se han ejecutado en un 91% y 82% respectivamente, de igual manera contrato 5398 y la orden de servicio para Jornada Especial 1844, reportan ejecución al tercer trimestre del 2019 del 65% y 5% respectivamente. La orden de servicio 381 reporto adición por COP\$7.000.000

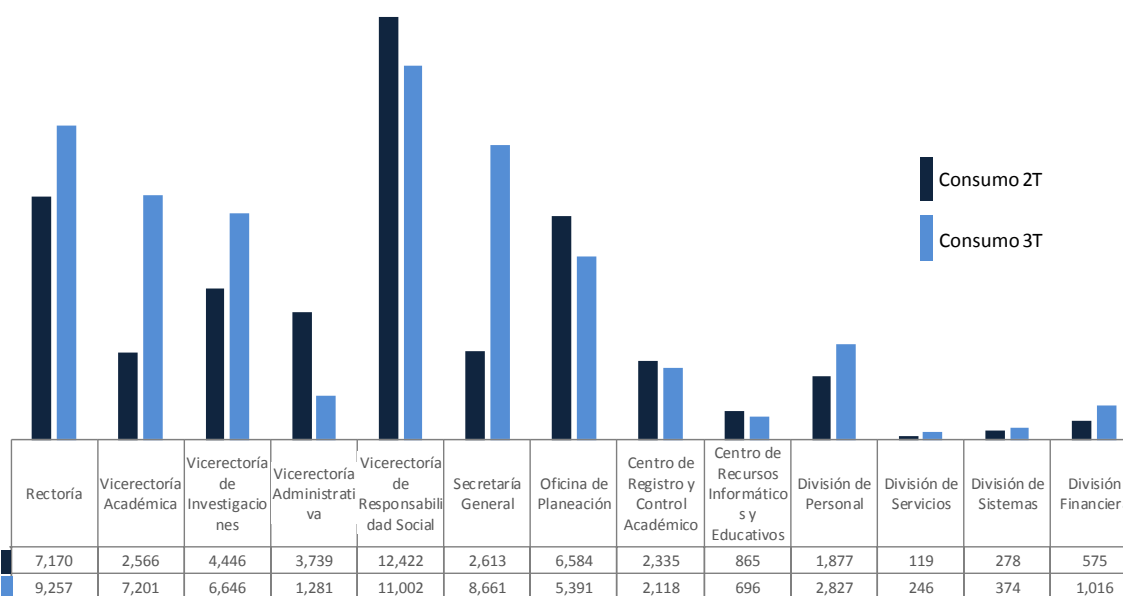
Tabla 6. Valor comprometido órdenes de servicio de fotocopias al tercer Trimestre.

No. Orden /Contrato	Valor Inicial	Adición	Reducción	Valor Pagado	% Total de Ejecución
381	\$ 29,000,000	\$ 7,000,000	\$ -	\$ 32,802,350	91%
831	\$ 30,000,000	\$ -	\$ -	\$ 24,635,310	82%
5398	\$ 55,000,000	\$ -	\$ -	\$ 35,745,890	65%
1844	\$ 5,000,000	\$ -	\$ -	\$ 241,570.00	5%
TOTAL	\$ 119,000,000	\$ 7,000,000	\$ -	\$ 93,425,120	

Fuente: Almacén General y PCT

En el comparativo del consumo de fotocopias durante el Tercer Trimestre del año 2019, de las trece dependencias administrativas se evidencia que la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario superó en un 37% el presupuesto de fotocopias asignadas, es de decir, la cantidad autorizada para la presente vigencia es de 25.000 fotocopias y el consumo al Tercer Trimestre reportado es de 34.345 fotocopias, superando lo asignado en 9.345 fotocopias.

Gráfico 3. *Dependencias Administrativas. Comparativo consumo fotocopias al tercer trimestre del 2019.



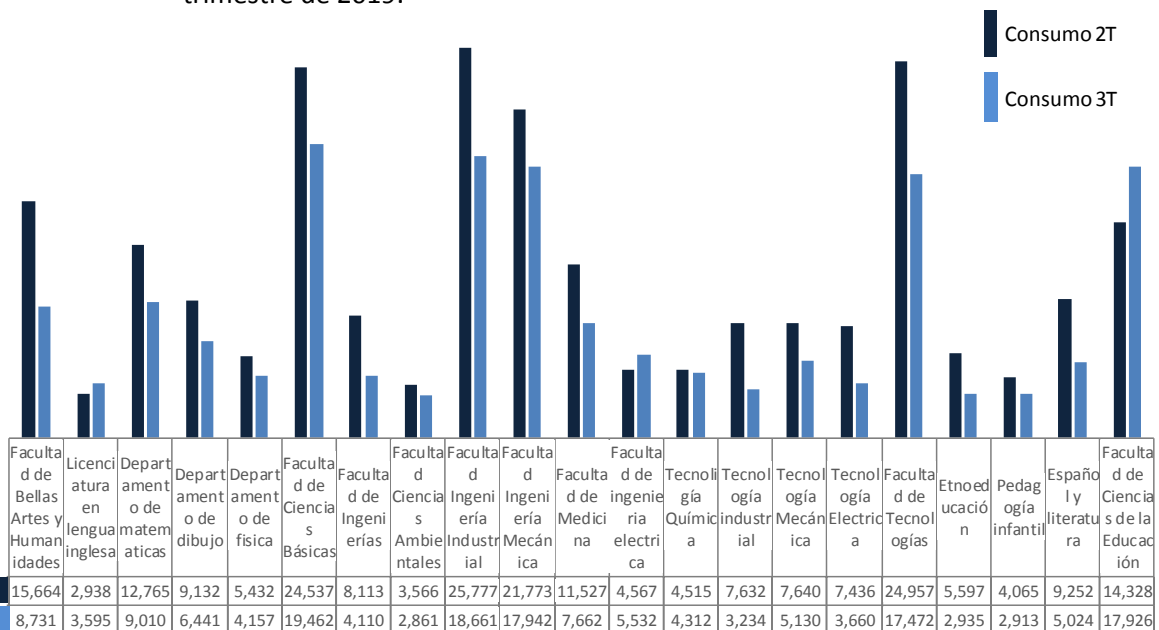
Fuente: Información suministrada por Almacén General

Cabe destacar que la Oficina de Planeación reportó una disminución de consumo del 18% frente al segundo trimestre, sin embargo, el consumo total acumulado al tercer trimestre es de 27.362 fotocopias y la cantidad autorizada para la vigencia es de 15.000 fotocopias, es decir, han superado lo asignado en un 82% representado en 12.362 fotocopias.

OBS 1 – Consumo papel: Fotocopias
Se evidencia que la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario superó en un 37% el presupuesto de fotocopias asignadas, es de decir, la cantidad autorizada para la presente vigencia (2019) es de 25.000 fotocopias y el consumo total acumulado al Tercer Trimestre reportado es de 34.345 fotocopias, superando lo asignado en 9.345 fotocopias, lo que contraviene al Artículo 14 de la Resolución de Rectoría 6496 de 2017 <i>“La universidad deberá evaluar y controlar las políticas de cero papel”</i> . Lo anterior evidencia debilidades de control y seguimiento; incrementando los costos presupuestados y las cantidades de fotocopias autorizadas para la dependencia.
Riesgo relacionado: Aumento consumo de fotocopias
Controles relacionados: Presupuesto de fotocopias asignadas a dependencias
Prioridad del hallazgo: Bajo B
Comentarios del auditado: Correo del 23 de octubre del 2019 jazarate@utp.edu.co <i>“Informo que consultados los funcionarios de la vicerrectoría de responsabilidad social me indicaron que el aumento en la solicitud de fotocopias se debe a las nuevas alianzas realizadas y a los compromisos adquiridos con los estudiantes después del cese de actividades , no obstante puedes indagar con ellos directamente”</i> .

Como datos más representativos en el comparativo del consumo de fotocopias de las veintiuna dependencias académicas para el Tercer Trimestre de la actual vigencia, diez y ocho reportaron reducción en el consumo; donde las cifras más notables se centran en las Tecnología: Industrial y Eléctrica, reportando reducción de consumo frente al segundo trimestre del 58% y 51% seguido de la Facultad de Ingenierías con un 49% y de la Licenciatura en Etnoeducación con un 48% respectivamente.

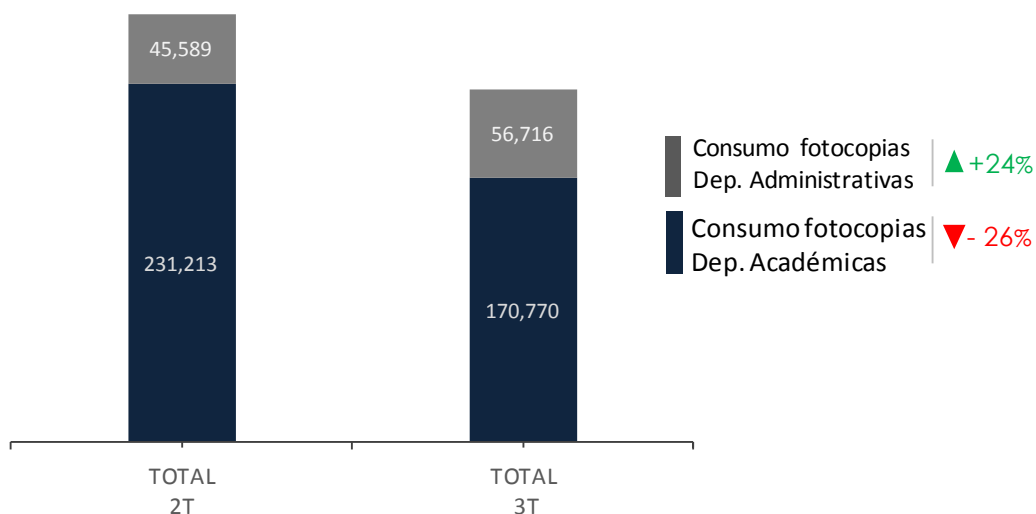
Gráfico 4. Dependencias Académicas. Comparativo consumo fotocopias al tercer trimestre de 2019.



Fuente: Información suministrada por Almacén General

Gráfico 5. Comparativo consumo de fotocopias por dependencias del segundo y tercer

trimestre del 2019.



Fuente: Información suministrada por Almacén General

Cabe destacar que el consumo de fotocopias de las Dependencias Académicas para el tercer trimestre reporta una disminución del 26%, contrario a las Dependencias Administrativas las cuales reportan un incremento del 24% de consumo frente al segundo trimestre de la presente vigencia; sin embargo, se aclara que; las Dependencias Administrativas han ejecutado el 69% de la cantidad de fotocopias autorizadas.

5.2.2. Resmas de papel

Resolución de Rectoría No. 6496/2017. ARTICULO DECIMO CUARTO: La Universidad deberá evaluar y controlar las políticas de cero papel.

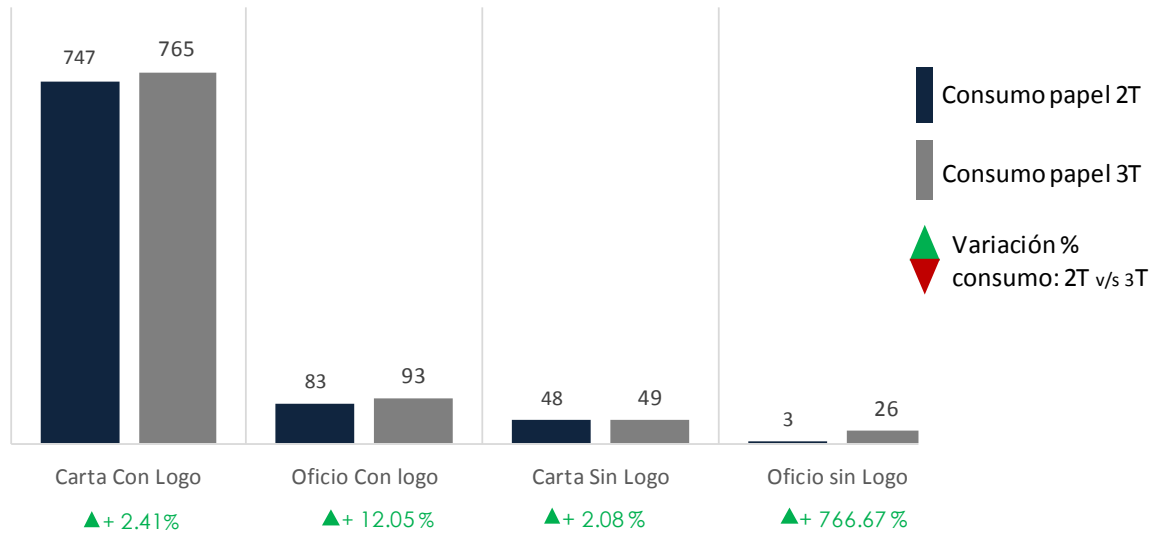
Para el tercer trimestre se refleja un aumento generalizado de consumo de papel, donde el dato más representativo se refleja en el consumo de papel tamaño oficio sin logo, reportando un incremento de 766.67%; es decir, de consumir 3 resmas en el segundo trimestre se pasa a consumir 26 resmas en el tercer trimestre. Lo anterior contraviene a la política de cero papel (Resolución de Rectoría No. 6496 de 2017 Artículo Décimo Cuarto); debido al aumento de consumo de resmas de papel tamaño oficio sin logo, de un trimestre a otro.

Tabla 7. Consolidado Consumo Resmas de Papel por trimestre del 2019.

Item	2 Trimestre			3 Trimestre		
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep
Carta Con Logo	195	271	281	236	272	257
Oficio Con logo	18	35	30	37	36	20
Carta Sin Logo	7	25	16	1	30	18
Oficio sin Logo	0	0	3	0	20	6

Fuente: Información suministrada por Almacén General

Gráfico 6. Comparativo consumo resmas de papel tamaño carta y oficio con y sin logo para el segundo y Tercer Trimestre del año 2019.



Fuente: Información suministrada por Almacén General

5.3 Consumo telefonía

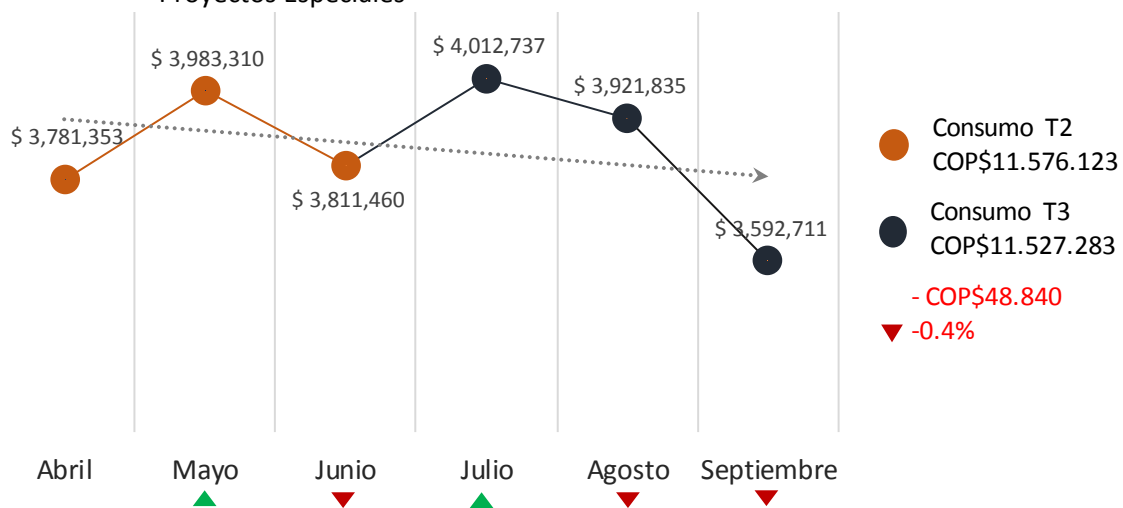
Resolución de Rectoría No. 6496/2017ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Universidad a través de Recursos Informáticos y educativos contratará empresas de comunicaciones paquetes especiales que permitan reducir el gasto en telefonía local, celular, nacional e internacional; para lo cual Recursos informáticos y educativos CRIE realizará el control de la optimización de este recurso.

Resolución de Rectoría No. 6496/2017ARTICULO DECIMO TERCERO: La Universidad podrá asignar teléfonos celulares al Rector, Vicerrectores y Secretario General; quienes serán responsables por el uso racional de este servicio. PARAGRAFO: La Universidad podrá adquirir servicios de telefonía celular fija, la cual puede ser utilizada racionalmente por las dependencias administrativas y académicas.

5.3.1. Consumo telefonía fija y móvil

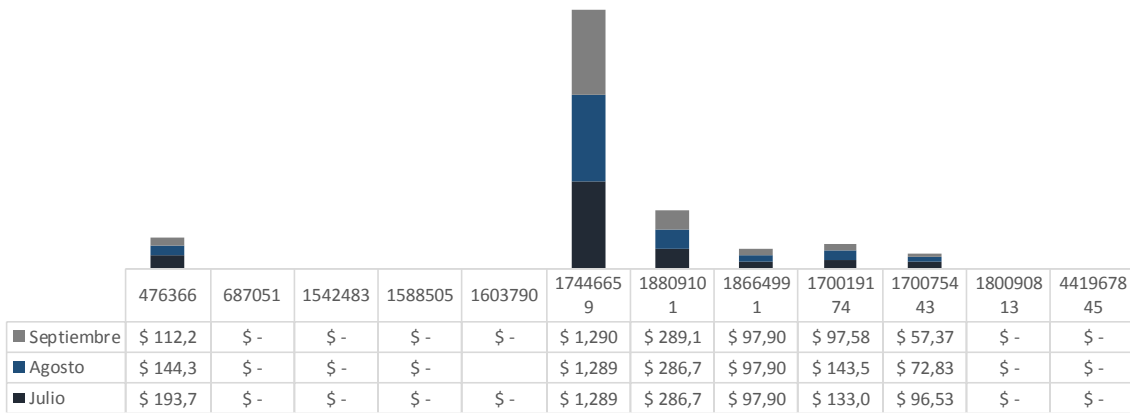
El consumo total de telefonía de proyectos especiales para el Tercer Trimestre del 2019 es de COP\$11.527.283, presentando un comportamiento decreciente del 0.4% frente al trimestre inmediatamente anterior, es decir, se presentó una reducción de consumo de COP\$48.840.

Gráfico 7. Tendencia consumo telefonía fija y móvil Tercer Trimestre año 2019. Proyectos Especiales



Fuente: Gestión de Servicios institucionales

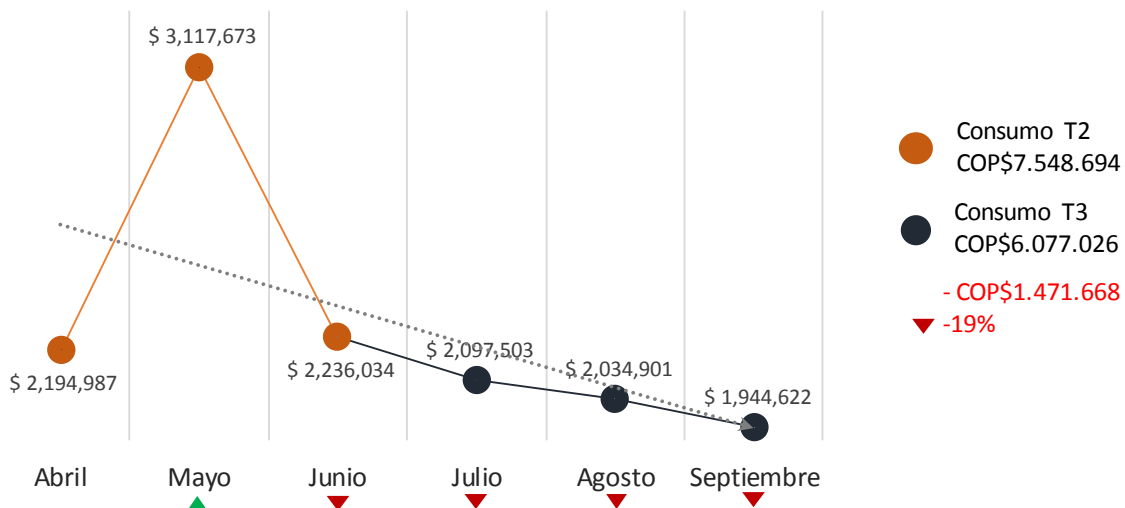
Gráfico 8. Consumo telefonía fija y móvil Tercer Trimestre 2019



Fuente: Gestión de Servicios Institucionales

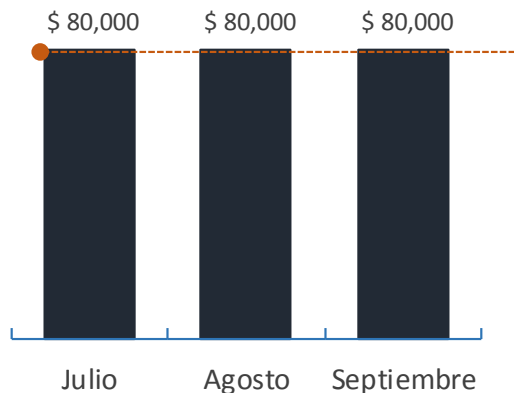
El consumo total de telefonía a cargo de Gestión de Servicios institucionales para el Tercer Trimestre del 2019 es de COP\$6.077.029, presentando un comportamiento decreciente del 19% frente al trimestre inmediatamente anterior, es decir, se presentó una reducción de consumo de COP\$1.471.668

Gráfico 9. Tendencia consumo Tercer Trimestre telefonía a cargo Servicios Institucionales, 2019



Fuente: Servicios Institucionales

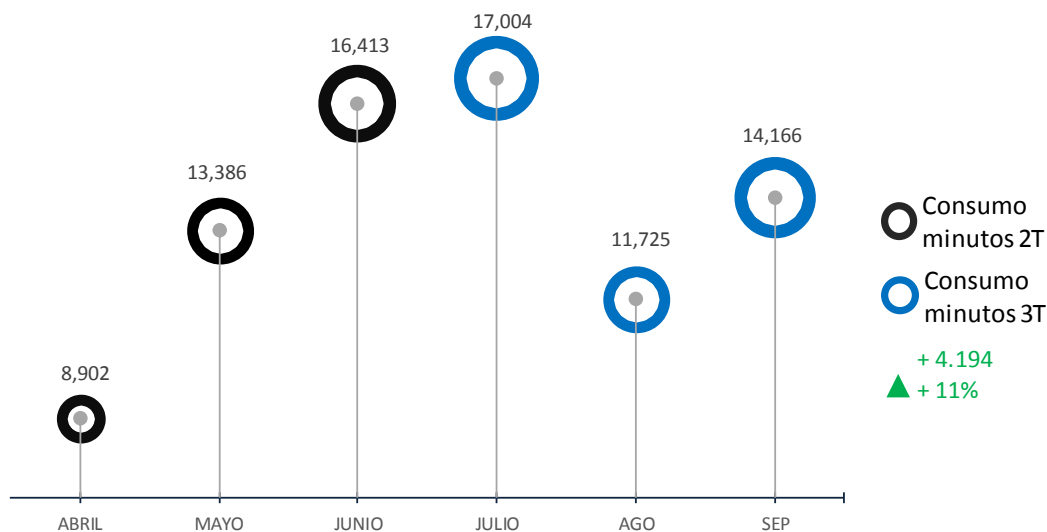
Gráfico 10. Consumo telefonía fija Tercer Trimestre contrato 5585 / 2019 San Jacobo Restaurante Central.



Fuente: Eliana Prado Brand, interventora contrato 5585 de 2019

El comportamiento en el consumo de telefonía del Restaurante Central (contrato de arrendamiento 5585 San Jacobo) para el Tercer Trimestre de la presente anualidad no presentó variación, es decir, de acuerdo a la fuente (Ing. Eliana Prado Brand, interventora); cada una de las facturas del mes de julio, agosto y septiembre (37918, 38299, 38621) reportaron consumo por igual valor.

Gráfico 11. Tendencia consumo minutos telefonía móvil Tercer Trimestre contrato 5416 de 2019.



Fuente: Tigo Business.

De igual manera; para el tercer trimestre de 2019, la Universidad Tecnológica de Pereira adquirió dos equipos celulares mediante las órdenes de compra 224 y 362. Estos equipos de comunicación se encuentran registrados e identificados en el inventario de la Universidad con las placas #328349 y #328597 respectivamente.

5.4 Gastos de alojamiento, movilización, alimentación y estadía

Resolución de Rectoría No. 6496/2017. ARTÍCULO DECIMO: Eventos de la academia: La Universidad podrá realizar gastos enmarcados en eventos académicos como jornadas universitarias, o programas de bienestar universitario, actos de graduación, conmemoraciones, como aniversarios de la institución o facultades, actos de distinciones y reconocimiento a quienes por su labor enaltezcan y hayan enaltecidos el nombre de la Institución.

Resolución de Rectoría No. 6496/2017. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Gastos para el suministro de refrigerios o alimentación: Los ordenadores del gasto solo podrán afectar rubros tendientes a la adquisición de los servicios de suministro de refrigerios o alimentación, cuando sea estrictamente necesario y solo puede afectar presupuesto de gastos con recursos propios.

2. En las actividades de extensión, sólo puede ordenarse este gasto cuando es una obligación de la Universidad plasmada en un convenio o en un contrato.

3. Cuando se trate de un ofrecimiento que hace un programa académico de posgrado o en extensión que se encuentre en su oferta de servicios, es decir, que disponga dentro de su presupuesto este tipo de gastos.

Resolución de Rectoría No. 6496/2017. ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Gastos de alojamiento, movilización, alimentación y estadía: se refiere a los gastos de alojamiento, movilización, alimentación, estadía en que debe incurrir la Universidad para traer y atender en sede a: 1. Personalidades que en razón de su especial prestancia intelectual, profesional, cultural,

académica, científica, empresarial, comercial, social, deportiva o artística son invitados por la universidad a participar en actividades de investigación, formación o extensión; a experto evaluadores; 2. Personal no vinculado a la carrera docente que realiza actividades académicas en las modalidades de profesores o docentes; 3. Expertos; pasantes doctorales y; 4. Estudiantes en intercambio.

Resolución de Rectoría No. 6496/2017. ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Los ordenadores del gasto serán los responsables de verificar el cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad y eficiencia en el gasto.

El comportamiento en el Tercer Trimestre de los servicios de alojamiento, refrigerio/alimentación y apoyo logístico fue el siguiente:

- ▶ En apoyo logístico se reportaron dos (2) órdenes de servicio por valor de COP\$20.312.000 ejecutadas con recursos propios y bajo el amparo del artículo décimo de la Resolución de Rectoría No 6496/2017.
- ▶ En los servicios de refrigerio/alimentación se reportaron quince (15) órdenes de servicio por un valor de COP\$243.804.690 ejecutadas con recursos propios y cobijada en el artículo décimo primero de la Resolución de Rectoría No 6496/2017.
- ▶ Al servicio de alojamiento corresponden cuatro (4) órdenes de servicio por valor de COP\$105.017.190 ejecutadas con recursos propios y amparados bajo el artículo décimo quinto de la Resolución de Rectoría No 6496/2017; donde la orden de servicio 5373 relaciona los rubros de recursos propios y recursos de la nación 220101-1-242153-20 / 220118-1-511212-20 / 220101-1-242151-10

Tabla 8. Servicio de hospedaje, comedor y apoyo logístico, Tercer Trimestre 2019

TIPO	APOYO LOGISTICO	REFRIGERIO ALIMENTACIÓN	ALOJAMIENTO
Valor Ordenes	\$ 20,312,000	\$ 243,804,690	\$ 105,017,190
No. De Ordenes	2	15	4

Fuente: Jurídica-PCT

OBS 2 – Aplicación del numeral apropiado de las excepciones contenidas en el Resolución 6476 de 2017.

Al revisar el criterio de excepción de las siguientes Ordenes de servicios, se pudo determinar, que, aunque las ordenes de servicios están amparadas en la resolución de austeridad, el numeral citado en la orden, puede no corresponderse a lo descrito en el objeto contractual. Así:

- OS 2202/2019: La excepción señalada Artículo 11 Parágrafo 1 en la orden contempla la atención de invitados externos a la Rectoría, sin embargo, en el objeto se evidencia que también es para el Consejo Superior, atención a reuniones con otras instituciones externas a la Universidad. Debe contemplarse en el Artículo 11 numerales 1 y 4.
- OS2745/2019: Se evidencia que la orden tiene como excepción el numeral 2, sin embargo, debe contemplarse en el Art.10 Evento Académico.

Las anteriores observaciones podrían conllevar a interpretaciones erróneas de la Resolución de Rectoría No. 6476 de 2017, en relación del numeral de la excepción contemplada de acuerdo a lo descrito en el objeto contractual.
Riesgo relacionado: Incumplimiento de normas de austeridad y eficiencia del gasto público
Controles relacionados: Procedimientos de Gestión de la Contratación (Jurídica)
Prioridad del hallazgo: Medio
Comentarios del auditado: <ul style="list-style-type: none"> • OS2202/2019: Sin respuesta. • OS2745/2019: Se trata de apoyo logístico para una actividad académica, pues fue la participación de la Universidad Tecnológica de Pereira en el Evento Expo U 2019, con el fin de hacer promoción de los programas académicos de pregrado y posgrado de la institución.

De otra parte, se informa que las ordenes OS2259/2019 y OS2785/2019, tienen establecido el criterio de excepción en el Artículo 11 numeral 2, y aunque el convenio 293 de 2019, establece obligaciones respecto a la realización del Mercado Agroecológico y al Diplomado de Negocios verdes, la obligación no es explícita en cuanto al suministro de almuerzos y refrigerios para la realización de la asamblea del Mercado Agroecológico y frente al suministro de refrigerios para el diplomado "Negocios Verdes". Respecto a la OS2778/2019: No corresponde a la excepción, pues el Artículo 15 establece que los gastos de alojamiento corresponden a los gastos en que debe incurrir la Universidad para traer y atender en sede y este objeto corresponde al pago de un alojamiento para la delegación de 125 personas entre estudiantes, entrenadores y delegados de la Universidad Tecnológica de Pereira, que participaron en los XXVIII juegos universitarios nacionales ASCUN para estudiantes, que se llevó a cabo en la ciudad de Barranquilla entre el 16 al 30 de septiembre de 2019.

5.5 Apoyos económicos y comisiones

El total de comisiones para el Tercer Trimestre de la presente vigencia fue de 470, por un valor de COP\$332.469.027, decreciendo en un 21.52%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

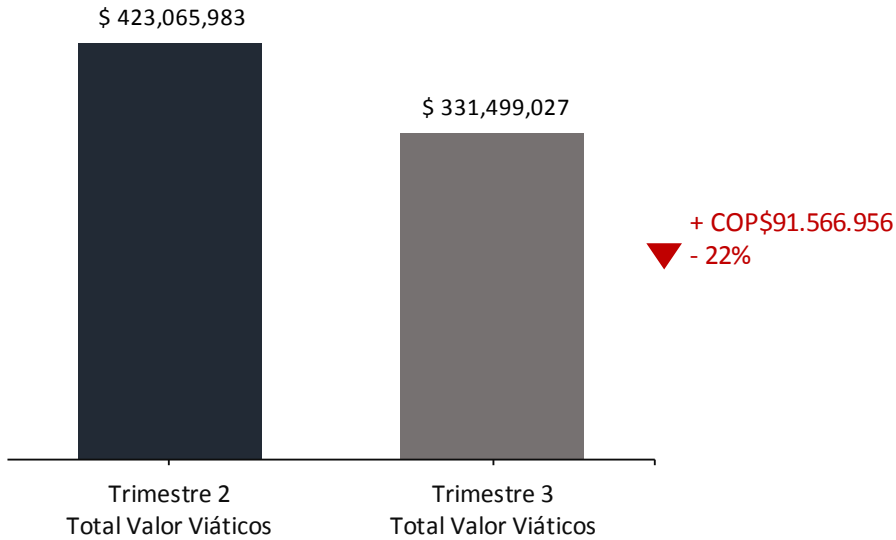
Tabla 9. Comparativo comisiones totales por trimestre vigencia 2019.

		TOTAL GASTOS COMISIÓN	TOTAL COMISIONES
▼ -21.52%	Segundo Trimestre	\$ 423,610,983	502
	Tercer trimestre	\$ 332,469,027	470

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

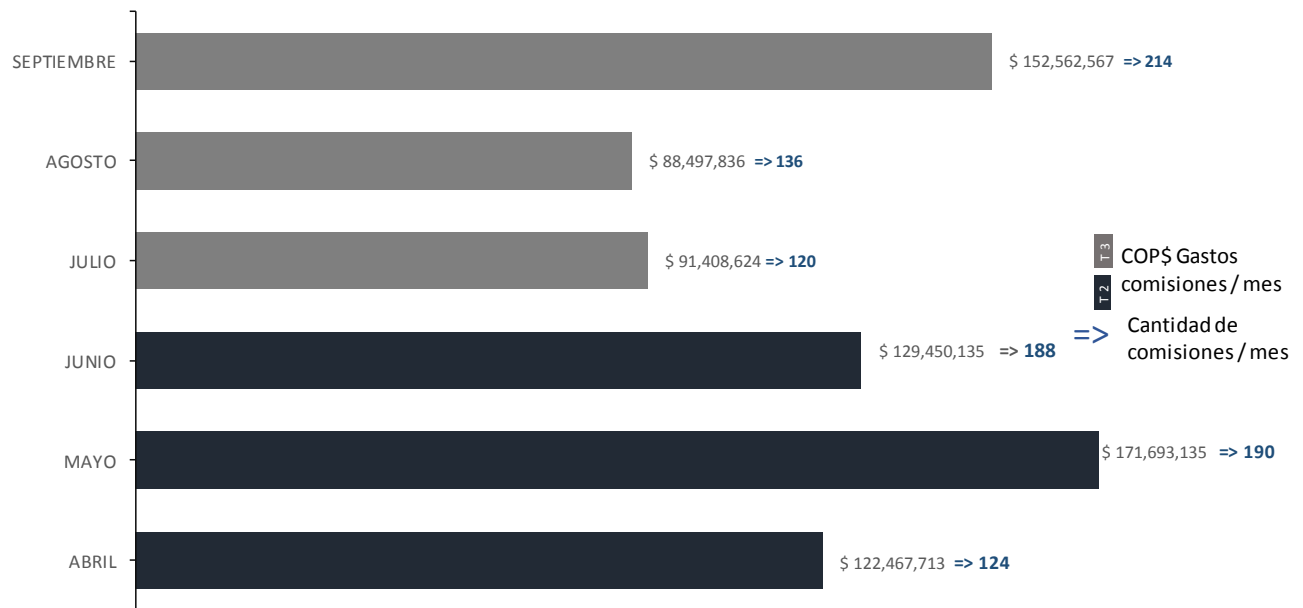
El total de viáticos, presento una variación del 176%, es decir, para el segundo y Tercer Trimestre el valor total de viáticos es de COP\$267.765.577 y COP\$ 471.724.296, respectivamente

Gráfico 12. Comparativo, total valor viáticos por trimestre. Vigencia 2019.



Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Gráfico 13. Tendencia gastos de comisiones por mes. Vigencia 2019.



Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Nota: En el valor de la gráfica se tiene en cuenta los conceptos de viáticos y los gastos de transporte terrestre y movilidad, no se tiene en cuenta los tiquetes aéreos, inscripciones o matriculas)

OBS 3 – Duplicidad de Comisiones.

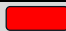
De acuerdo a las comisiones reportadas por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera mediante memorando 02-134-241 del 17 de octubre de 2019, se pudo determinar lo siguiente:

- La comisión (1191) se reportada 2 veces, igual destino y valores diferentes.
- La comisión (1449) se reportada 2 veces, igual destino, igual fecha y valores iguales.
- Las comisiones (1238, 1282, 1361, 1402, 1483, 861, 904, 911) se reportan 2 veces cada una, igual destino, igual fecha y valores diferentes.
- La comisión (1082) se reportada 3 veces, sin asignación de viáticos.
- Las comisiones (1094 y 982) se reportan 3 veces cada una, igual destino, igual fecha y valores diferentes.
- La comisión (1578) se reporta 8 veces, diferentes destinos, diferentes fechas y valores diferentes.

Lo anterior evidencia debilidades en la revisión de los informes y controles correspondientes; lo que puede conllevar a un aumento de las comisiones y apoyos económicos sin justificación

Riesgo relacionado: Aumento de las comisiones y apoyos económicos sin justificación

Controles relacionados: Aplicativo comisiones.

Prioridad del hallazgo: Alta 

Comentarios del auditado:

- Respuesta Comisión 1191: El valor total otorgado de viáticos es de \$6.550.000 se ven reflejados por separado ya que provienen de diferentes rubros (\$5.327.000 y 1.223.000).
- Respuesta Comisión 1449: El valor total otorgado de viáticos es de \$2.460.000 se ven reflejados por separado ya que provienen de diferentes rubros (400.000 y 2.260.000) por eso la duplicidad
- Respuesta Comisión 1238: Esta línea contiene los 2 ítems solicitados
- Respuesta Comisión 1282: El valor total otorgado de viáticos es de \$10.500.000 se ven reflejados por separado ya que provienen de diferentes rubros (3.500.000 y 7.000.000) por eso la duplicidad
- Respuesta Comisión 1361: El valor total otorgado de viáticos es de \$800.000 se ven reflejados por separado ya que provienen de diferentes rubros (500.000 y 300.000)
- Respuesta Comisión 1402: El valor total otorgado de viáticos es de \$800.000 se ven reflejados por separado (500.000 y 300.000)
- Respuesta Comisión 1483: El valor total otorgado de viáticos es de \$4.500.000 se ven reflejados por separado ya que provienen de diferentes rubros (2.000.000 y 2.500.000) por eso la duplicidad
- Respuesta Comisión 861: El valor total otorgado de viáticos es de \$4.030.608 se ven reflejados por separado ya que provienen de diferentes rubros (330.608 y 3.700.000)
- Respuesta Comisión 904: El valor total otorgado de viáticos es de \$6.850.000 se ven reflejados por separado ya que provienen de diferentes rubros (2.850.000 y 4.000.000).
- Respuesta Comisión 911: El valor total otorgado de viáticos es de \$6.550.000 se ven reflejados por separado ya que provienen de diferentes rubros (\$5.327.000 y 1.223.000).
- Respuesta Comisión 1082: Se pueden eliminar del informe ya que no incluyen gastos de comisión
- Respuesta Comisión 1094: Se puede eliminar esta línea ya que no contiene el ítem Inscripción. El registro aparece duplicado ya que en la solicitud aparece dos veces la línea de inscripción pero una de ellas en cero (0)
- Respuesta Comisión 982: El valor total otorgado por viáticos es de \$1.000.000. el sistema genera un registro por cada destino (Madrid, Paipa, Tunja)
- Respuesta Comisión 1578: Esta comisión se encuentra duplicada debido a que el docente solicitó varios trayectos a varias instituciones de la costa, el aplicativo genera un registro por cada trayecto y cada destino. Valor real de la comisión (viáticos \$825.000, Terrestre \$150.000, Tiquetes aéreos \$1033.885)

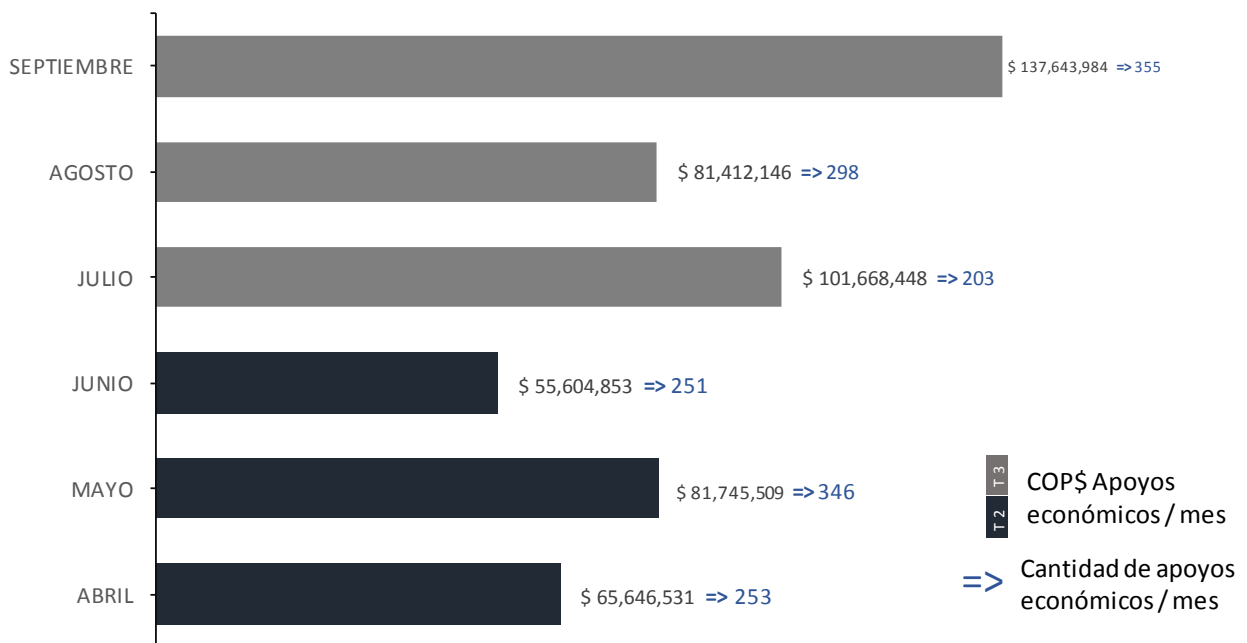
El total de apoyos económicos para el Tercer Trimestre reportados son 856, por un valor de COP\$320.724.589, creciendo éste rubro en un 57.99% respecto al trimestre inmediatamente anterior; en el mes de julio, agosto y septiembre se reportaron 203, 298, y 355 apoyos económicos por un valor de COP\$95.042.533, COP\$73.268.807 y COP\$132.375.384 respectivamente.

Tabla 10. Apoyos Económicos Tercer Trimestre 2019.

MES	CANT. APOYOS/MES	Valor Apoyo	Total Valor Inscripción / Matrícula	Valor Transporte Aéreo	Valor terrestre /movilidad	TOTAL GASTOS APOYO/MES	TOTAL GASTOS APOYO/ TRIMESTRES	TOTAL APOYOS/ TRIMESTRES
ABRIL	253	\$ 49,213,813	\$ 4,380,040	\$ 57,255,786	\$ 16,432,718	\$ 65,646,531	\$ 202,996,893	850
MAYO	346	\$ 71,943,657	\$ 3,887,868	\$ 67,043,982	\$ 9,801,852	\$ 81,745,509		
JUNIO	251	\$ 47,723,853	\$ 1,738,665	\$ 7,881,000	\$ 7,881,000	\$ 55,604,853		
JULIO	203	\$ 95,042,533	\$ 1,896,083	\$ 44,747,137	\$ 6,625,915	\$ 101,668,448	\$ 320,724,578	856
AGOSTO	298	\$ 73,268,807	\$ 1,570,000	\$ 117,365,057	\$ 8,143,339	\$ 81,412,146		
SEPTIEMBRE	355	\$ 132,375,384	\$ 6,534,443	\$ 135,924,102	\$ 5,268,600	\$ 137,643,984		

Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

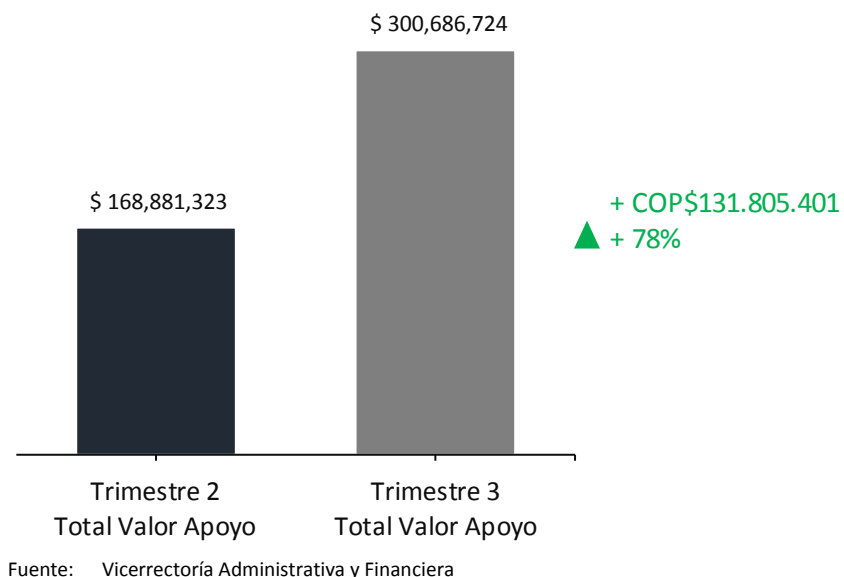
Gráfico 14. Tendencia gastos de apoyos económicos por mes. Vigencia 2019.



Fuente: Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Nota: En el valor de la gráfica se tiene en cuenta los conceptos de viáticos y los gastos de transporte terrestre y movilidad, no se tiene en cuenta los tiquetes aéreos, inscripciones o matrículas)

Gráfico 15. Comparativo, total valor apoyo económico por trimestre. Vigencia 2019.



5.5 Gastos Publicidad

Resolución de Rectoría No. 6496/2017ARTICULO NOVENO: Disponibilidad presupuestal, Gestión Financiera expedirá un certificado de disponibilidad presupuestal en cada vigencia para atender aquellos gastos que no corresponden a impresos y publicaciones o avisos institucionales, y que puedan llegar a tipificarse como publicidad.

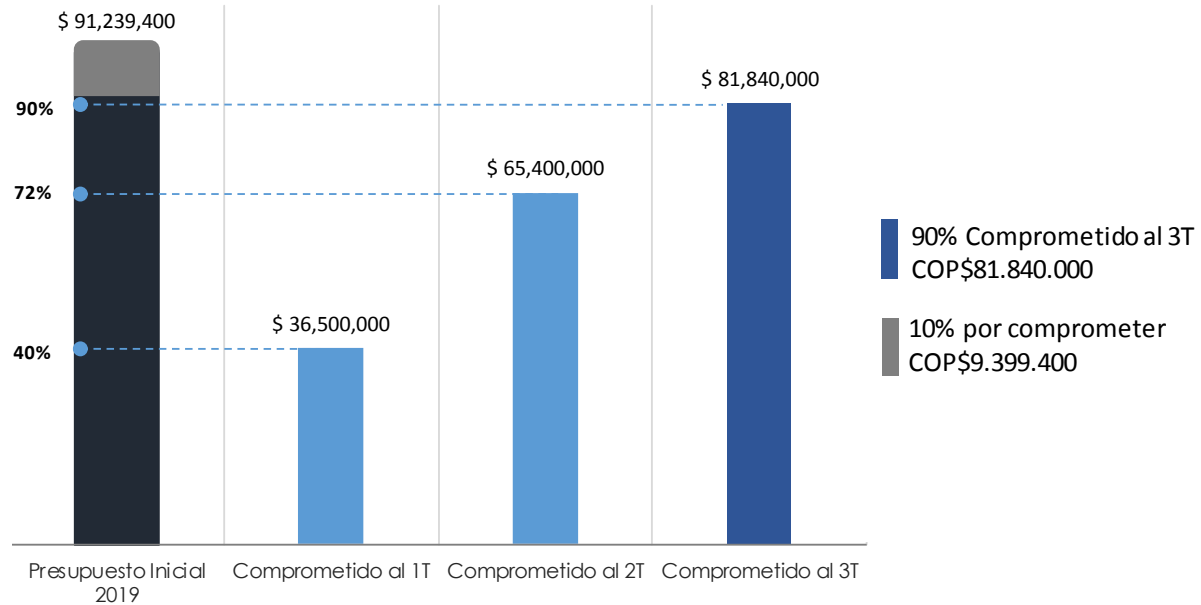
Al Tercer Trimestre de 2019 se ha ejecutado el 90% de la disponibilidad presupuestal destinada a publicidad y propaganda, es decir, del presupuesto inicial de COP \$91.239.400 se ha ejecutado COP \$81.840.000. El rubro por el cual se atiende el gasto relacionado con publicidad tiene la identificación presupuestal 1-2474-20 “Publicidad y propaganda”.

Tabla 11. Ejecución gasto publicidad y propaganda al Tercer Trimestre de 2019.

Presupuesto Inicial 2019	Otras Modificaciones (Reducciones)	Otras Modificaciones (Adiciones)	Valor Definitivo del Presupuesto	Ejecutado (Comprometido)	% Ejecución (Frente a lo comprometido)
\$ 91,239,400	\$ 0	\$ 0	\$ 91,239,400	\$ 81,840,000	90%

Fuente: Gestión de Presupuesto

Gráfico 16. Comparativo trimestral ejecución presupuestal publicidad y propaganda.



Fuente: Gestión de Presupuesto

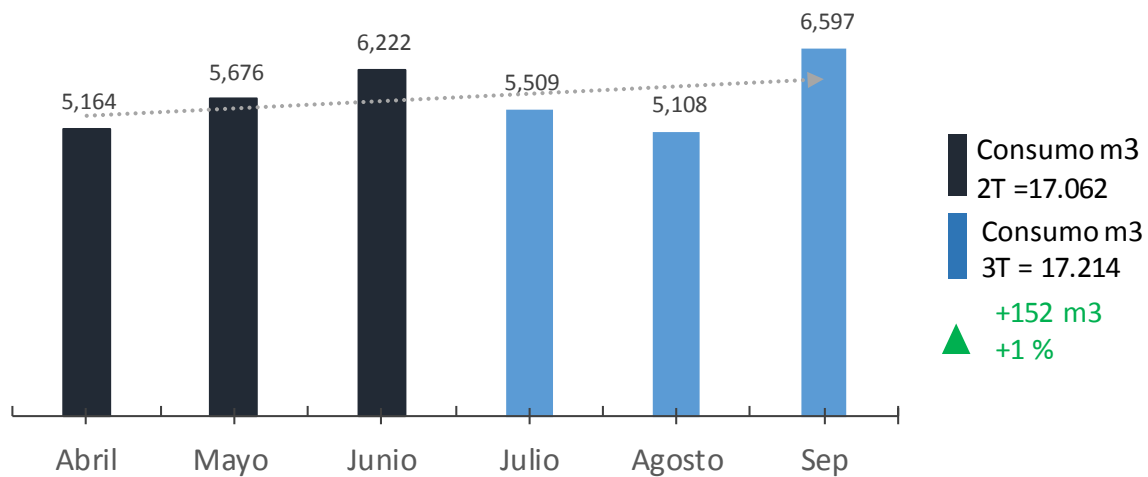
De acuerdo al artículo 10 del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 establece que *“Las entidades del orden nacional y territorial que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para publicidad o difusión de campañas institucionales, deberán reducirlos en un treinta por ciento (30%) en el presente año, tomando como base para la reducción el monto inicial del presupuesto o apropiación presupuestal para publicidad o campaña. Una vez surtida la reducción anterior, en los años siguientes el rubro correspondiente sólo se podrá incrementar con base en el Índice de Precios al Consumidor”* la anterior Ley se cita debido que; al Tercer Trimestre de 2019 se ha ejecutado el 90% de la disponibilidad presupuestal destinada a publicidad y propaganda.

5.6 Servicios públicos

5.6.1 Consumo de agua

El comportamiento de consumo de agua presentó variación creciente del 1% en el Tercer Trimestre de 2019, es decir, los consumos totales reportados en el Segundo y Tercer Trimestre fueron de 17.062 m³ y 17.214 m³ respectivamente.

Gráfico 17. Comparativo consumo de agua año 2019.

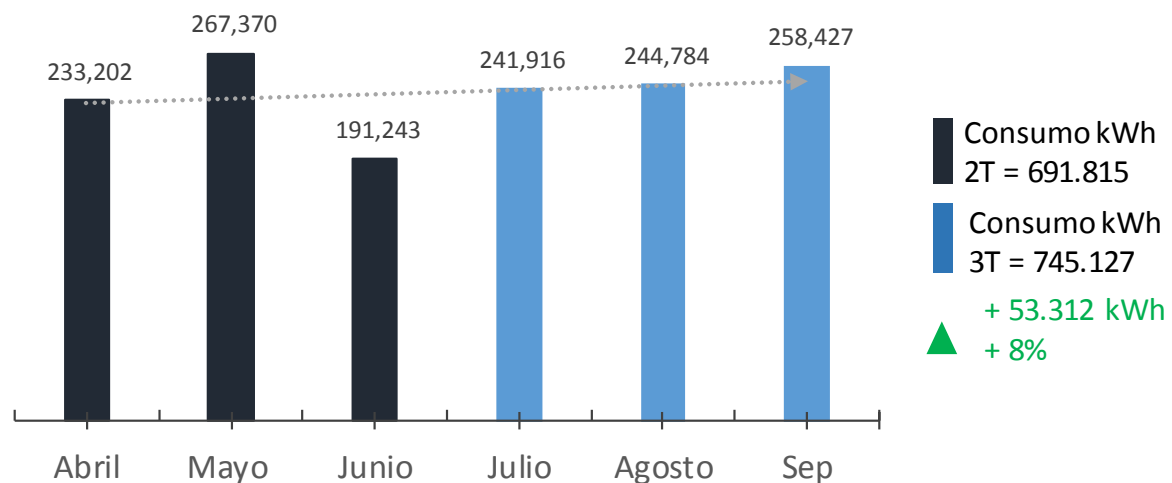


Fuente: Servicios Institucionales

5.6.2 Consumo de energía

El comportamiento de consumo de energía presentó variación creciente del 8% en el Tercer Trimestre de 2019, es decir, los consumos totales reportados en el segundo y Tercer Trimestre fueron de 691,815 kWh y 745,127 kWh y respectivamente.

Gráfico 18. Comparativo consumo de energía año 2019.



Fuente: Servicios Institucionales

5.7 Gastos de Personal

En el Tercer Trimestre se reportaron 4 contratos de prestación de servicios por COP\$177.348.000 Para el informe de austeridad se excluyen los contratos con personas jurídicas, contratos de: compra o suministros, obras públicas, servicios de reparación, mantenimiento, apoyo logísticos, impresión material de difusión o fotocopiado, relacionadas con alquileres o arrendamientos, relacionadas con licencias, software (adquisición o renovación), relacionadas con la práctica docente (dictar u

orientar cursos, seminarios u otros relacionados con programas académicos), prácticas universitarias, transitorios administrativos y ocasionales por proyectos. Así mismo, se excluyen los contratos que hayan sido reportados por más de una (1) vez, así como tampoco las adiciones o reducciones que haya sido registrada en el SIRECI.

Tabla 12. Contratos y órdenes de prestación de servicios Tercer Trimestre 2019.

		TERCER TRIMESTRE 2019
F5.3	Número de Contratos	4
	Valor Contratos (Iniciales)	\$ 177,348,000
F5.2	Número de Ordenes	185
	Valor Ordenes (Iniciales)	\$ 1,870,119,514

Fuente: Informe SIRECI

En el Tercer Trimestre se reportaron 185 órdenes de trabajo superiores a cinco (5) SMMLV por COP\$1.870.119.514 (este valor excluye las adiciones o reducciones en el mismo período evaluado). En el informe de austeridad no se tiene en cuenta las ordenes con personas jurídicas, órdenes de: compra o suministros, obras públicas, servicios de reparación, mantenimiento, apoyo logístico, impresión material de difusión o fotocopiado, relacionadas con alquileres o arrendamientos, relacionadas con licencias, software (adquisición o renovación), relacionadas con la práctica docente (dictar u orientar cursos, seminarios u otros relacionados con programas académicos).

6. Recomendaciones

OBS 1 – Consumo papel: Fotocopias.

- Revisar, ajustar o cambiar el control para el consumo y presupuesto de fotocopias asignadas a las dependencias de la Universidad Tecnológica de Pereira. Resolución de Rectoría No. 6496 de 2017. Artículo Décimo Cuarto: *“La Universidad deberá evaluar y controlar las políticas de cero papel”*

OBS 2 – Aplicación del numeral apropiado de las excepciones contenidas en el Resolución de Rectoría No.6496 del 11 de diciembre de 2017.

- Citar, anotar o registrar el criterio de excepción acorde al objeto contractual en las ordenes de servicio por Apoyo logístico, Refrigerios, Alimentación y alojamiento; con el propósito de prevenir interpretaciones erradas de la norma.

OBS 3 – Duplicidad de Comisiones.

- Revisar, ajustar, cambiar o establecer controles en el “aplicativo de comisiones” que permitan evitar que se genere duplicidad de información en los reportes o informes.

Otras

Gastos apoyo logístico, refrigerios, alimentación y alojamiento.

- Revisar la disposición sobre el tipo de recursos que son empleados para los gastos de alojamiento, con el fin de dar claridad respecto al uso de los recursos provenientes de la nación en este tipo de gastos, dado que la limitante de recursos propios solo está estipulada para gastos relacionados con Refrigerios y Alimentación en el artículo décimo primero de la Resolución de Rectoría No 6496/2017.
- Revisar las ordenes de servicios que provienen de convenios o contratos y cuya excepción en los gastos alimentos se refiere al Artículo 11 Numeral 2 de la Resolución de Rectoría 6496 de 2017, con el fin de asegurarse que estas obligaciones estén claramente plasmadas en el convenio o contrato.

Combustible

- Actualizar el manual de los rangos de consumo de combustible para los vehículos con placas 703AA y OVE487.

Generales

- Divulgar y apropiar la Resolución de Rectoría No 6496 del 11 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establecen las medidas de Austeridad y Eficiencia en el gasto en la Universidad Tecnológica de Pereira”.
- Establecer estrategias de sensibilización, capacitación y concientización relacionadas con las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público que le son aplicables a la Universidad.
- Propender porque los gastos relacionados con la austeridad se realicen conforme a las disposiciones normativas internas, teniendo presente los principios de autonomía, eficiencia, eficacia y economía.

7. Plan de mejoramiento

De acuerdo a la observación establecida en el presente informe por Control Interno, recomendamos que se implementen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de evaluación y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos evaluados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado será parte integral del presente informe.

Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01:

____ / ____ / ____
DD / MM / AA

Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Oficina de Control Interno

Original Firmado

SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO

Jefe de Control Interno

Universidad Tecnológica de Pereira

Elaboró: Jorge Tobón Lindo
Profesional Prestación de Servicios.